

## IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

## Radicación n.º86645 Acta 29

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

## Ribelino Ahumada Martínez vs. Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. A.R.L. Sura y otro.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado y como opositores a Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. A.R.L. Sura y a Prodenvases S.A.S., por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Manuela Palacio Jaramillo como apoderada de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 79 del cuaderno de la Corte. En consecuencia, la Sala se

SCLAJPT-04 V.00 ggc

abstiene de pronunciarse respecto a la sustitución obrante a folio 39 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, al mandato que le fuera conferido por esta. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)».

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

República de Colombia

Corte Supre<del>ma de Ju</del>sticia

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

12/08/2020

SCLAJPT-04 V.00

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105003200900332-01
RADICADO INTERNO:	86645
RECURRENTE:	RIBELINO AHUMADA MARTINEZ
OPOSITOR:	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S. A. A.R.L. Sura, PRODENVASES S.A.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>3 septiembre de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>87</u> la providencia proferida<sub>l</sub>el <u>12 de agosto de 2020</u>.

**SECRETARIA** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>8 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>12 de agosto de 2020</u>.

**SECRETARIA** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **9 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S. A. A.R.L. Sura.** 

SECRETARIA